



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar el arreglo de la “Plaza COM” ubicada en la intersección de calle Vélez Sarsfield esquina Guido Spano, en el B° Bañado Norte.

Que, además el pasto se encuentra muy alto.

Que, los juegos infantiles están rotos o herrumbrados, además de colocar nuevos cestos de basuras.

Que, además favorecería a los vecinos de la zona realizar la instalación de maquinas para hacer actividades físicas.

Que, este espacio público es un lugar muy concurrido por los vecinos y niños del barrio, por lo que contar a la brevedad con el mantenimiento y reparación de los juegos permitiría generar un lugar de esparcimiento limpio y en condiciones cercano a sus viviendas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

INTERVENCION PLAZA GIOVANI COLL

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó el mantenimiento y reparación integral de la Plaza “Ing. Giovanni Coll” ubicada en la Intersección de calle Cuba y Cardozo en el Bº Pirayuí.

ARTICULO -2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**